

Remite calificación factor de calidad Juez Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías, acción de tutela 2025-00106-01

Desde Juzgado 04 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 29/07/2025 16:21

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (489 KB)

Calificación 3 Pen Mun Gar 29 jul-25.doc (2).pdf;

Buenas tardes,

Remito el documento de la referencia para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Hilda María Vélez Alzate

Oficial Mayor Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales

Correo electrónico: pctoo4ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Fijo: 8879675 ext 11715 - 11717

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 29	07	2025					
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO							
APELLIDOS NARANJO CASTAÑO		NOMBRES		JAMES			
JUZGADO 3° PENAL MUNICIPAL DE							
DESPACHO GARANTÍAS	MANIZA	LES	MUNICIPIO _	MANIZALES			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN							
FEGULA DE ADMIGIÓN FEGULA DE							
DEMANDA / PROCESO 04 06 2025		LA PROVIDENCIA		12 06 2025			
TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA		CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17001-40-88-003-2025-00106-00			
SENTENCIA X AUTO QUE PONE LA INSTANCIA	FIN A	$\overline{}$	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		OTRA PROVIDENCIA		
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO							
1		3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5	
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos)			TUTELAS O SIN	DE PLANO	DE PURO DERECHO O		
Comprende los siguientes aspectos y puntajés:		GENERAL	AUDIENCIA O	O SIN PRUEBA	SIN DECRETO DE	FALLO	
Diseasión temporare adensión de medidos de		PUNTAJE	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE	
Dirección temprana, adopción de medidas de conducción de la conciliación, elaboración caso, fijación del litigio y control y/o rechazo dilatorias y garantía del cumplimiento de los pinforman el respectivo procedimiento.	de planes del de prácticas	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12		
 Pertinencia de las pruebas decretadas, in- rechazo, control de pruebas prohibidas impertinentes o superfluas y conducción prob 	, ineficaces,	0 - 6	10				
c. Manejo de audiencias y diligencias y co duración, administración del tiempo intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10		
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22		
2 ANALISIS DE LA DECISION : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:							
a. Identificación del Problema Jurídico.	de atulu aula a	0-6	6	0 – 8	0 - 8	0 - 12	
Argumentación normativa y jurisprudencial, bloque de constitucionalidad, aplicación c estándares internacionales de Derechos Huma para Colombia, cuando sea el caso y a principio de igualdad y no discriminación p género y del enfoque diferencial de derechos Este aspecto se calificará considerando la recada uno de estos aspectos correspondinaturaleza del proceso y la situación planmismo.	de normas y anos vigentes plicación del por razón del humanos. elevancia que la, según la	0 – 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10	
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 – 4	4			0 - 8	
d. Estructura de la decisión.		0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10	
e. Síntesis de la providencia o motivación breve	y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42	
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42	
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente) Sentencia de tutela que se revoca porque, con posterioridad a su emisión, se presentó el hecho superado. En el momento de su emisión, correspondió a la efectiva vulneración del derecho de petición y necesidad de intervención del juez constitucional. Adecuada identificación y solución del problema jurídico.							
6. PONENTE (Para Corporaciones)				EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez:		MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ JUEZ 4 PENAL CIRCUITO MANIZALES		
				FIRMA PROVIDES			
FIRMA			29/07/25				